



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Noviembre de 1978

546-78

Expte. n° 810/78

VISTO:

Estas actuaciones relativas a la expedición del título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA correspondiente a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promoción 1974- de la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; a tento a lo solicitado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

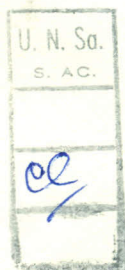
ARTICULO 1°.- Otorgar el título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promoción 1974- de la Escuela Técnica de Vespucio, con los respectivos números de Registro que a continuación se indica:

Registro 0004 - ARDAYA, Persi Natalio
Registro 0005 - LUCERO, José María
Registro 0006 - QUIROGA, Ignacio Antonio
Registro 0007 - ROSA, Carlos Alberto
Registro 0008 - SAAVEDRA, Ramón Ricardo
Registro 0009 - VERANO, Roberto Daniel

ARTICULO 2°.- Disponer que los diplomas serán firmados por los Sres. Directores del Departamento de Ciencias Tecnológicas y Escuela Técnica de Vespucio y por el suscrito, refrendando las mismas el Sr. Secretario Académico.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones se hará entrega de los diplomas con constancia de recibo, archivándose posteriormente estas actuaciones en la mencionada Dirección, previo registro en el Libro de Egresados habilitado al efecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR